*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2014.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Instrucción n° 13 de Rosario, provincia de Santa Fe, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Federal n° 4 con asiento en la ciudad mencionada.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO